I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000131

DECRETO EXENTO N°202/ /2013

Cerrillos, 05 FEB 2013

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°100/0612/2013; el Ordinario N°400/069/2013 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°1100/166/2013 de la Dirección de Control; el Programa N°32 del Departamento de Contabilidad y Presupuesto; el Memorándum N°500/065/2013 de la Dirección de Desarrollo Comunitario; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, considerando la alta demanda que tiene el Fondo Concursable para reconstruir en sitio propio y el Decreto 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que permite el mejoramiento y/o ampliación de viviendas a través solo de postulaciones grupales, función que cumplen solo dos funcionarias de vivienda es que se requiere la contratación de 3 personas que trabajen en terreno, atención de público y trabajo administrativo en oficina, generando un nexo entre la unidad de vivienda y los grupos postulantes para apoyar la fase de difusión, organización y evaluación de antecedentes previos a las postulaciones.

D E C R E T O:

1. Apruébase el programa denominado **"CONTRATACIÓN DE 3 MONITORES DE TERRENO Y ATENCIÓN DE PÚBLICO EN OFICINA PARA APOYAR POSTULACIONES GRUPALES A PROYECTOS HABITACIONALES"**, que tendrá por objetivos:

a) Aumentar la cantidad de soluciones habitacionales para propietarios de sitios en la comuna.

b) Aumentar el número de familias con subsidios habitacionales.

c) Aumentar el número de comités de vivienda.

d) Disminuir los tiempos de espera entre la etapa de organización y ejecución de los proyectos.

2. La duración del Programa será desde el 2 de enero al 31 de marzo de 2013.

3. La responsable del presente programa será la Dirección de Desarrollo Comunitario, a través del Departamento de Acción Social.

4. Autorízase las contrataciones a honorarios de tres monitores según el siguiente detalle:

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000131

DECRETO EXENTO Nº202/ /2013

NOMBRE	RUT N°	HORARIO	HONORARIOS Brutos Mensuales
Janaina Torres Barbosa	18.913.433-9	Jornada Completa	$200.000
Viviana Huilipan Aravena	08.865.189-8	Jornada Completa	$200.000
Carmen Leyton Chávez	13.296.434-3	Jornada completa	$200.000
TOTAL			**$1.800.000**

5. La Dirección Jurídica elaborará los Contratos a Honorarios respectivos.

6. El costo total del programa asciende a la suma de **$1.800.000.-** (un millón ochocientos mil pesos).

7. El texto del programa que en la oportunidad se aprueba se encuentra adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

8. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 21.04.004 "Prestaciones de Servicios", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ALCALDE

ARTURO AGUIRRE GACITÚA
Alcalde

AAG/CUCH/avq.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Personal
Remuneraciones
Tesorería Municipal
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Acción Social
Secplan
Página Web